

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2352/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**ANUNCIO**

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía nº. 2024-0544, de fecha 18 de Octubre de 2024, cuyo literal es el que sigue:

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de **una plaza de Director del Campo de Golf**, de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila nº248, de 28 de diciembre de 2022, en el B.O.C.Y.L nº 250, de 30 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 196 de fecha 14 de agosto de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso selectivo.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI/NIE	ESTADO/CAUSA
MONFORTE	GONZALEZ	DANIEL JESUS	***1528**	ADMITIDO
ROBLES	GUERRERO	EVA GLORIA	***4916**	ADMITIDA

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Candeleda y en la sede electrónica.

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o en su caso su omisión.

Candeleda, 18 de octubre de 2024.

El Alcalde, *Carlos Montesino Garro*.